

midad de lo dispuesto por la ley 61, tít. 3.º, lib. 3.º de la Re-
copilacion de Indias.

Que si de otro modo se remitiesen y sin los procesos de sus cul-
pas, se hará cargo á los vireyes en sus residencias, y serán con-
denados á arbitrio del consejo en ejecucion de lo prevenido en la
ley 105, tít. 15, lib. 9.

Que ningun oficial, ó cabo que mandare embarcacion de guer-
ra, ni los capitanes ó maestros de las mercantes, reciban presos
naturales ni extrangeros, ni los manden recibir, sin que junto con
la persona se les entregue el proceso de la causa; pena de que los
sustentarán á su costa en las cárceles, y pagarán los daños, segun
lo dispuesto por la ley 103, cap. 46, del mismo tít. y libro.

Que si hubiere algun caballero, ó persona tal de que habla la ley
18, tít. 18, lib. 7.º que convenga estrañar de los dominios de In-
dias, se le den los autos cerrados y sellados, y que por otra via se
envie cópia para que el rey pueda ser informado; no tomando es-
ta resolucion sino con muy grave causa, como ordena la misma
ley.

Por esta real cédula se reprobó la providencia del virey de
echar en los barcos como quien echaba sacos de paja á los llama-
dos insurgentes, dándosele un pito de que pereciesen ellos y sus
familias. . . Mexicanos! he aquí el gobierno *paternal* que se dice
habeis perdido (1). . . llorad sobre esta pérdida inconsolables, y
agradecedle mucho al Sr. *Gutierrez Estrada* que os quiera tornar
á las andadas.

(1) El rey habia aprobado ántes esta providencia tomada por Calleja de que dió
cuenta en carta reservada núm. 43, de 24 de agosto de 1815, la cual quedó deroga-
da por la anterior cédula. Fernando VII abrió la escena de su reinado desarrollan-
do toda su ferocidad contra los mismos españoles que lo habian restablecido al tro-
no, y contra los americanos; hubiérala llevado á mas alto grado, impulsado por
Calomarde, el conde de la Mata Florida y el ministro D. Miguel Lardizaval, si no
estuviera en el consejo de Indias el Sr. *D. Manuel de la Bodega*, que contuvo en mu-
cha parte un torrente de males con su sabiduría y buena reputacion; sin embargo de
esto fué perseguido.



... que tuvo lugar en la mencionada...
... al gobierno en solicitud de la revocacion del
... de 25 de junio...
... que tomaba parte activa en el fomento de la re-
... en la mano...
... que habiendo perdido la votacion...
... en la representacion...
... y segun el autor de dicho papel
... el Sr. Gonzalez...
... la compañía alguna en el D. Alcalá...
... la junta de seguridad...
... participo alguno en la citada representacion...
... A.

Alcálá. Dr. y maestro D. José María, canónigo magistral de
esta santa iglesia, es uno de los cinco que habian de componer la
junta suprema nacional de América conforme á los planes de nue-
vo gobierno descubiertos en la causa de conspiracion que se inten-
taba para el mes de abril de 1811, y en la posterior del mes de
agosto del mismo año, era tambien uno de los que pensaban ele-
gir los conspiradores para un gobierno eclesiástico: se ignora por
no haber constancia en los procesos si era sabedor de las ideas y
planes de los malvados. Fué elector para el regimiento consti-
tucional, y segun voz pública y un manuscrito bajo el título de
diálogo entre un mexicano y un poblano, acerca de cuál de las
dos elecciones era mejor, se dejó decir el Dr. Alcalá que prime-
ro consentiria verse en un cadalso que el que se nombrase por
regidor á ningun europeo. Antes de la fatal insurreccion de este
reino, predicó en Catedral un sermón de San Pedro, y habiendo
parecido que atacaba las regalías del Soberano, se formó espe-
diente, en el que espuso para indemnizarse que eran corrientes
las doctrinas que habia vertido, y muy comunes en algunos auto-
res de nota que no estaban prohibidos; por lo cual, y porqué su
profesion no era de jurista, eran disimulables cualesquiera
yerros; con lo que parece se dió por concluido el espediente man-

dando sobreeser en la materia. Tambien se ha dicho en el público que tuvo influjo en la mocion hecha en el cabildo eclesiástico sobre representar al gobierno en solicitud de la revocacion del bando de 25 de junio relativo al modo de proceder contra los eclesiásticos, que tomando parte activa en el fomento de la rebelion fuesen aprendidos con las armas en la mano, ó agavillando gentes; y que habiendo perdido la votacion, lo tuvo igualmente en la representacion tumultuaria que despues dirigieron al cabildo varios clérigos y religiosos, siendo el autor de dicho papel el Lic. Gonzalez Angulo; pero del espediente respectivo no consta complicidad alguna en el Dr. Alcalá, ni por el comisionado de la junta de seguridad y buen orden pudo sacarse que tuviese participio alguno en la citada representacion como de público se decia: siendo de notarse que habiendo habido el mes de noviembre de 1812 cuando fué elector parroquial la solicitud sobre repiques de las campanas en Catedral, no se haya repetido igual gestion en las demas elecciones populares, hasta que volvió á salir el Dr. Alcalá de elector de provincia para el nombramiento de diputados á las próximas cortes ordinarias, y sin que la sabia constitucion de la monarquía prevenga cosa alguna de solemnidad de esa clase, cuando previene hasta quién ha de ser el orador en las exhortaciones.—Asimismo no debe olvidarse la oposicion de Alcalá en los cabildos á todo donativo ó préstamo para las atenciones y urgencias del estado, haciendo algunas ocasiones que se escribiese su voto particular en las actas capitulares donde es regular que consten, aunque otras veces se ha omitido esta circunstancia; y por todos estos antecedentes en la opinion de los buenos patriotas es tenido por *anti-europeo* y apasionado al partido de la independenciam, que es el de los insurgentes y revolucionarios.

Fué nombrado elector para el regimiento constitucional, en que se vió verificada la esclusiva de los europeos, á pesar de que los hay muy beneméritos: de voz pública se ha dicho que dicho Sr. canónigo fué el director de las elecciones, y que así para estas como para las de diputados en cortes y de provincia habia

juntas en su casa los dias anteriores á su celebracion. Lo que se ha dicho de sus votos no aparece escrito en las actas capitulares segun informes posteriores de dentro del mismo cabildo. Por órden del gobierno se instruyeron actuaciones acerca de varios particulares, y en estado se pasaron á manos de su excelencia el Sr. virey D. Felix María Calleja. Segun informes reservados, el Sr. arzobispo ha dado cuenta á la regencia con las diligencias que instruyó acerca de este individuo.

NOTA. Murió desterrado en Madrid. El virey Calleja en persona le notificó su destierro... y con dignidad y energía le respondió estas precisas palabras... *Obedezco á las bayonetas, y protesto contra la violencia que se me hace.* El alma de Alcalá estaba fundida en el molde que la de Caton. Sábio, enérgico é impávido á par que generoso. El Sr. arzobispo Lizana desatendió su mérito en la oposicion á la canongía magistral de México por dársela á su familiar D. P. Pascasio Erce. Alcalá representó al rey la injusticia que se le hacia, y obtuvo. Sin embargo de este agravio Alcalá lo olvidó, y predicó el sermon de honras del arzobispo, con tanto afecto y sensibilidad, como si lo hubiera colmado de muchos favores. Algo mas hubo digno de nuestra historia. El rey por sí mismo despachó el espediente de la canongía de Alcalá, y el dia en que se publicó su nombramiento mandó el Soberano que la corte se vistiese de media gala. Ordenó tambien que se desaprobase la conducta del cabildo eclesiástico que no formó terna, sino que se fijó en D. P. Pascasio Erce: que el arzobispo diese satisfaccion á Alcalá entregándole éste personalmente el pliego en que así se mandaba. Alcalá cumplió con sentimiento esta órden de la que ya tenia noticia el arzobispo avisado del ministerio: ya sé, le dijo, á lo que V. viene... inmediatamente se le arrodilló á besarle los pies. Alcalá lo recibió llorando en sus brazos, y quedaron sinceramente reconciliados. Este hecho honrará eternamente la humildad del Sr. Lizana. *Arellano.* Fr. Joaquin Ramirez, religioso de la Merced: fué procesado por espresiones sospechosas de que le acusó un testi-

go; y por decreto superior de 11 de abril de 1812 se mandó sobreseer en su causa.

Alcántara. Fr. José María, y no Ignacio, lector jubilado del colegio de Santiago, complicado en la conspiracion de abril; pero niega que en presencia del Br. Ximenez Caro le hubiese dicho el esclavo Salazar cosa alguna de la conspiracion, ni que él hubiese ofrecido gente que tuviese á su disposicion, como tampoco haberlo enviado á ver al oficial de Querétaro D. Juan Ibañez, ni al tambor de las Villas Gonzalez, ni que debian esperarse los correos enviados á Canseco y al comandante insurgente de Sultepeque; siendo tambien falso que él hubiese dicho á Salazar que se contaba con los cañones de Tolsa, con la compañía de Tulancingo ni que se iba á enviar á Juan Alvarez á que contestase con Villagran. Sostuvo sus dichos en careo Salazar, y el padre Alcántara insistió con firmeza en sus negativas, como en que no fué sabedor de la conspiracion, ni proporcionó á Salazar la comunicacion de Gonzalez, otro de los reos; y que el haber enviado á ver á Ibañez no fué para que le tratara de ese infame proyecto; sino para que se viesen respecto de tener pendiente el matrimonio con una sobrina suya dicho oficial: que así Gonzalez como Salazar se habrán puesto de acuerdo para acriminarlo como lo infiere de la mala conducta de ambos; y aunque han estado separados, y en distintas cárceles, bien pudieron formar ese convenio ántes de ser aprehendidos, y para si llegaba el caso de que fuesen descubiertos; y por último, negó el padre Alcántara los demas cargos: está recluso y espera las resultas del indulto; pero no se pidió su degradacion como la de los padres Dieguinos que resultaron en la conspiracion citada.

Azqueta. D. José Joaquin, dependiente del Sr. D. José María Fagoaga, preso por haber escrito un oficio á Rayon, en consorcio de D. Manuel Linarte y D. José Pérez Tejada, protestándole su patriotismo, adhesion y servicios á la causa de la América, y concluyendo en que se les enviara un resguardo para ponerlos á cubierto de las vejaciones de las cuadrillas comarcanas: consta con

otras cosas de su causa con que se dió cuenta á la capitania general.

Angulo. Gonzalez: el Lic. D. Bernardo, autor de la escandalosa representacion de los clérigos contra el bando de 25 de junio de 1812: y fué uno de los que anduvieron colectando firmas, por cuyo motivo se formó proceso que pende en la sala del crimen, no habiéndosele tomado declaracion á causa de su fuga de esta capital. Se dice que en la provincia de Tlaxcala fué nombrado para individuo de la junta provincial, lo cual es de estrañar pendiente el referido proceso sobre una materia de tanta gravedad y trascendencia, y por el que tiene en suspenso, conforme á la constitucion política de la monarquía española, el derecho de ciudadano, sin cuyo ejercicio no puede ser nombrado para individuo de esa diputacion segun el artículo 330.

Alba. D. José María, subteniente del regimiento urbano del comercio, con tienda en la calle de santo Domingo: en declaracion de una muger de un soldado de los que perecieron con el benemérito Salceda resulta, que oyó ella á los malvados la comunicacion de éste y su adhesion al partido infame; se están haciendo diligencias en averiguacion; pero de público tiene muy mala nota.

Arce. D. Francisco, dependiente del anterior, de muy mala nota, y se están haciendo diligencias en averiguacion de su conducta, aunque con reserva, sobre el trato, comunicacion y comercios con los insurgentes, pues se le atribuye en la misma declaracion que les envia dinero, armas y pólvora en botijas de aceite, mostrando en las garitas las que lo llevan realmente, y con ellas van otras llenas de pólvora, y que tambien da avisos de cuando de esta capital sale tropa para cualquier destino.

Adalid. D. Ignacio, regidor constitucional: de orden de la capitania general se instruyeron diligencias, que penden en ella, en averiguacion de su conducta y manejo con los insurgentes á causa de que desarmado y con frecuencia hacia viages á sus haciendas de Reyes y Ometusco, donde el cabecilla Montaña tenia su campamento general: depone un testigo que desde niño tiene

Adalid amistad estrecha con Montaña, á quien con su proteccion libertó de la Acordada: que semanariamente recibe correspondencia suya por medio de un criado, y que si éste no viene, envia Adalid á su cochero: que libremente le vienen los esquilmos de sus haciendas, y que á los insurgentes les compró ganados de otro hacendero, los que vendió aquí Adalid de su cuenta. Declara uno de los comandantes que ha sabido en S. Juan Teotihuacan que Adalid le propuso que seria buen refuerzo para Montaña, que se pasase él con toda la tropa de su division, y otras especies que á Adalid lo hacen sospechoso de adhesion á los rebeldes en concepto de ese testigo. Otro declara que de pública voz ha oido que Adalid tiene comercios con los rebeldes, constándole de positivo que Montaña está corriendo con las haciendas, y que Adalid va con frecuencia á ellas sin que haya quien le perjudique: que en sus intereses no ha recibido Adalid daño alguno, y que los ganados de las haciendas colindantes han ido á parar á Ometusco, desde donde se han conducido á esta ciudad y aquí se han vendido por cuenta de Adalid. Otros dos convienen en la familiaridad con el citado Montaña, y que para seguridad de este y demás rebeldes mandó echar Adalid puertas en Ometusco. Vistas las actuaciones por la capitania general, declaró no haber mérito bastante por ahora para proceder contra Adalid, y que se estuviese á la mira de su conducta sucesiva.

NOTA. Sin embargo de esto se le mandó á España.

Ayala. Fr. Mariano, procesado por la conspiracion de agosto, y segun deposicion de tres testigos no solo se impuso de ella, sino que estaba adicto á sus planes: religioso laico de San Hipólito, de donde hizo fuga: sus compañeros Fr. José Vergara y Fr. José Raso solo tuvieron noticia de la conspiracion, y no la denunciaron. Por superior decreto del Exmo. Sr. virey, proveido en 24 de marzo de 1813, se destinaron los dos últimos al servicio de algunos de los conventos hospitalarios fuera de esta capital.

Antelo. Fr. Francisco, religioso franciscano, procesado por

adicto al partido de la insurreccion, se pasó su causa al Sr. arzobispo, segun noticia de la escribania de Cakleron (1).

Aguayo. Marqués de San Miguel, de este título: está nombrado en la causa de conspiracion de abril sin saberse si tuvo ó no algun participio en ella: es sugeto de los principales de esta capital, comandante del primer batallon de patriotas, y se dice que es hermano político de D. Antonio Vazquez, sargento mayor de Campeche: de este individuo se hablará en su lugar.

Argüelles. D. Manuel, nombrado para uno de los ministros que habian de componer la audiencia de esta ciudad en los planes de la conspiracion de abril: estuvo preso como cómplice en la fuga que de la cárcel de corte intentó hacer el reo llamado Orán: se sobreesayó en la causa por lo respectivo á Argüelles: en casa de este, pero en un cuarto separado de su vivienda, se habló y trató acerca de la citada conspiracion, pero no llegó á entenderla segun los reos de ella misma.

B.

Bernal. Br. D. José María, clérigo presbítero, procesado por correspondencia con el cabecilla Rayon, la cual se le aprendió y varios otros efectos que le iba á remitir: se escapó de las cárceles de la Inquisicion donde estaba preso: se presentó al Sr. arzobispo de cuya órden está en el Cármen, y espera las resultas del indulto.

Bustamante. Lic. D. Carlos María, fué uno de los electores parroquiales para el ayuntamiento constitucional: se dijo de público que habia de salir nombrado regidor, y estaba comprendido en una lista de los que estaban escogidos para estos empleos: autor del periódico que salia en esta ciudad mientras hubo liber-

(1) Era excelente humanista, y autor del epigrama latino que se ve en el tomo 1.º del Cuadro Histórico, que comienza:

Gratulor ingenué quod sit tibi nata puella,

Hispano vetri, non socienda viro.

ó sea felicitacion al marqués de Rayas por haberle nacido una hija que no se casaria con español, cuyo pronóstico se verificó.

tad de imprenta, con el título de *Juguete*: se pasó á los insur-
gentes de resultas de haber el Exmo. Sr. virey Venegas mandá-
do se examinase aquel papel y otros de los que se publicaban
respecto á estar conmovidos los ánimos de los habitantes de esta
capital. Entre los rebeldes ocupa un empleo militar segun se de-
duce de carta que desde Zacatlan de las manzanas escribió al
Sr. Bataller, toda de su puño y letra, la que obra en el respecti-
vo proceso formado á este individuo. En él mismo consta el
consejo que dió al autor del periódico *el Pensador mexicano*, pa-
ra que se huyera, pues corría peligro de que lo metieran en una
bartolina, como el que Bustamante recibia en cierto paraje de la
Alameda paquetes de cartas que le trahian de parte de los rebel-
des, y que del mismo tomaba las contestaciones para Tlalpuja-
hua. Doña Leona Vicario declaró que al propio Bustamante le
regaló dos monedas ó medallas de cuño insurgente que la envió
D. Ignacio Aguado como obsequio que á ella hizo Rayon el ma-
yor. Bustamante era tambien uno de los cinco que habian de
componer la suprema junta nacional en el plan de conspiracion
de abril; pero en la causa no resulta si tenia noticia anticipada
del proyecto.

NOTA. Es de todo punto falso que se me hubiesen regalado
tales monedas, ni tuve comunicacion con Rayon ninguna mientras
estuve en México. Tampoco supe que se me hubiese nombrado
individuo de tal junta. La conspiracion de abril la tuve por una
locura, porque tenian entonces los españoles muchos recursos, y
sistemado su espionaje para impedir todo movimiento en México.
—C. M. B.

Bustamante. Fr. Agustin, presbítero de la Orden de San
Francisco, y regente de estudios del colegio de Santiago el año
de 1811 cuando se descubrió la conspiracion de abril en la que
resultó complicado por haber sido sabedor de ella, y de los plie-
gos que habian de enviarse á Canseco para obrar con su acuer-
do, sobre lo que está convencido por Gonzalez y Bazan principa-

les reos de dicha causa, asegurando tambien el último que el re-
ferido padre lo exhortó para el buen desempeño de la comision
de los pliegos; todo lo cual ha negado con firmeza, igualmente
que el haber dado consejos á Rafael Martinez de que no se me-
tiera en la conjuracion, pues ignorándola mal podia dar conse-
jos semejantes en pró ni en contra, reduciéndose estos únicamen-
te á que no se mezclara Martinez en conversaciones sobre insur-
gentes, que de suyo son peligrosas, y esto por que le comunicó
que en su pulqueria solian los concurrentes mover tales conver-
saciones. Su causa en estado de habérsele tomado confesion, y
espera las resultas de indulto consultado á España.

Barron. Lic. D. Carlos: de este dijo uno de los principales
reos de la conspiracion de abril llamado Salazar, haberle asegu-
rado el padre Aleántara que le tenia hablado acerca del proyec-
to, y que no se prestó á él; dando por disculpa que él solo servia
para abogado, y que sacándolo de ahí no hacia mas: tomada su
declaracion espuso que nada se le dijo de la prision de su exce-
lencia, ni de conspiracion, en lo que convino Salazar y quedaron
acordes en el careo.

Belaunzarán. Religioso dieguino, de mucha virtud en el con-
cepto de algunas gentes y grande orador; pero de público se dice
que en Guanajuato predicó un sermón que propendia en favor
de la insurreccion, por lo que empezó á decaer del antiguo buen
concepto y á ser tenido por algo sospechoso, mucho mas desde
que se prestó á firmar la escandalosa representacion contra el
bando de 25 de junio, y se nombra este religioso en la conspira-
cion de abril.

NOTA. Impidió con un Cristo en la mano que Flon entrase
á deguello en Guanajuato.

Bucheli. Prebendado D. José María: se contaba con él para
ocupar un lugar en la audiencia, segun un reo de la conspiracion
de abril, el que despues asentó haberlo dicho por enredar la cau-
sa mezclando personas de carácter; y el mismo prebendado es
uno de los tres nombrados para el gobierno eclesiástico segun el

proceso de la conspiracion de agosto; pero ni en esta ni en la anterior consta su consentimiento, ni que tuviese noticias anticipadas de los inicuos planes de los conspiradores ni de sus tramas.

C.

Castro. Fr. Juan, religioso agustino, reo de la conspiracion de agosto: Mira Rosendi, Fr. Manuel.

Castillejos. Lie. D. Julian, está preso porque al pasar por Perote cuando venia indultado de España de resultas de otro proceso que dió motivo á que se le enviara bajo de partida de registro tuvo una conversacion con un oficial, diciéndole que luego que llegara á México habia de ahorcar de los balcones de palacio al Exmo. Sr. virey y ministros de la audiencia, como así consta del expediente que ha girado en la sala del crimen: su excepcion es la de ebriedad por haber tomado aguardiente.

Cardena. D. Ramon, canónigo de Guadalajara, presidente que fué de las lógias de Jalapa: su causa se remitió al Exmo. Sr. virey, y debe no olvidarse su vida trágica y conducta anterior.

Cisneros. El abad que fué de Guadalupe: murió y por eso no se dá razon de lo que resultó en la sumaria instruida por la jurisdiccion unida.

NOTA. Amaneció preso el dia que lo fué el virey Iturrigaray, sin mas causa que ser su amigo.

Colosía. Fr. Francisco Antonio, religioso presbítero del órden de S. Diego, procesado por la conspiracion de abril, en la que resulta que auxilió el proyecto de enviar embajada al insurgente Canseco con los planes é instrucciones de los conjurados, dando al efecto dos pesos de cuatro que tenia: que habiendo oido hablar de la conjuracion lo ménos por dos ocasiones en las celdas del padre Cenizo y Travieso, no los denunció al gobierno ni trató de disuadir á los conspirados para que desistiesen de tan injusta empresa, en que necesariamente habian de ser sacrificados muchos inocentes si llegaba á verificarse, y el escándalo que daba con aprobar tan inicuas tramas, siendo religioso y sacerdote,

cuyas cualidades debian influir en los otros para afirmarse y entusiasmarse mas en sus pensamientos: las excepciones á que se acoge se reducen á no haber dado ascenso ni creído jamás que pudiese tener efecto el proyecto; en haberlo tenido por una burla, ó mas bien, por un arbitrio de los badulaques que andaban en él para sacarles dinero; confiesa la fuerza de los cargos disculpándose con su falta de reflexion. Respecto de este eclesiástico estuvo pedida la degradacion; pero no habiendo tenido efecto, ahora espera las resultas del indulto consultado á España. Al firmar la confesion se ve una nota puesta por órden de los señores que componian la jurisdiccion unida, la que expresa que los morales, aspecto, y la manera de producirse de este religioso, hacen verosímil que su complicidad mas bien fué nacida de falta de reflexion que de malicia; mas á pesar de este concepto, la sala del crimen pidió al cabildo sedevacante la degradacion del padre Colosía.

Cueva. Fr. Agustin, religioso agustino, fué procesado por haberse tenido noticia de que hablaba y se producía á favor de la insurreccion; pero se mandó sobreseer en su causa en 2 de noviembre de 1812.

Calleja. D. Felix Maria Calleja del Rey, virey de México y sucesor de D. Francisco Javier de Venegas.

Aunque el nombre de este personaje se ha omitido en este catálogo, á fuér de historiador de la revolucion del año de 1810, debe darle el lugar que le corresponde, como á *prevaricador*. Ofendido el virey Venegas del aura popular que gozaba por sus triunfos obtenidos en Aculco, Guanajuato, Calderon y Zitácuaro, y de que fuese tratado con el esplendor de un príncipe en tierradentro, lo hizo objeto de sus murmuraciones, y Calleja era el plato mas sabroso que se comia por postre de su mesa. Cuando regresaba de Zitácuaro triunfante, le quitó el mando del ejército, nombrando á D. Santiago Irizarri marino; mas ofendida de este nombramiento la oficialidad, y temeroso Venegas de un motin militar, se lo devolvió y mandó á Cuautla á atacar á Morelos, donde éste lo derrotó; puso sitio á la Plaza, y estaba á punto de levantarlo,

cuando Morelos se salió de ella por falta de víveres. Llegado á México Calleja asaz corrido y avergonzado, le disminuyó el ejército, y confió la mayor parte de él á D. Joaquin del Castillo y Bustamante el cual fué derrotado en Lerma por un puñado de insurgentes al mando del guerrillero Alcántara, y con unos cuantos esmeriles con que matan patos los indios de la laguna de México. Desde esta época ya el rompimiento entre ambos gefes se hizo público. Calleja solicitó unirse á la fuerza del general Morelos procurando adquirir noticias exáctas de este gefe, conducta que llegó á entender Venegas, y por lo que le puso espías, reservándose proceder contra él cuando tuviese datos muy circunstanciados. Calleja llegó á temer tanto, que de noche colocaba los soldados de su escolta en las azoteas de su casa para defenderse en el caso de que se le fuese á arrestar.

Mientras esto pasaba, en las cortes de Cádiz, trabajaban los diputados de Veracruz porque se le nombrase virey, y de hecho lo consiguieron. Entendiolo en tiempo Venegas, y ántes de que le llegase el título de virey en enero de 1813, lo nombró gobernador militar de México: y llegado el nombramiento por conducto de un fraile que se metió á título de tal entre las partidas de los insurgentes, que siempre respetaron á los religiosos, le entró en posesion del vireinato. Entónces Calleja desarrolló su natural ferocidad, y persiguió de muerte á los mismos que le traían avisos del estado que guardaba el ejército de Morelos. Restituido á España Fernando VII, echó abajo la constitucion de Cádiz, y cuando se hizo la independenciam en 1821, felicitó en Madrid por ella á unos mexicanos con quienes se encontró en una calle de aquella corte. Antes de que se obtuviese por los españoles el triunfo de Baylen contra los franceses, Calleja, Abad Queypó, Riaño, Abarca y Flon, opinaban por la independenciam de México, la noticia de este triunfo los enorgulleció, y desde entónces quisieron tratarnos como á los indios de Moctheuzoma, y los europeos españoles provocaron por dos años completos la revolucion que estalló en Dolores.—*C. M. Bustamante.*

D. Fr. José Antonio, presbitero de la provincia y religion de S. Diego, procesado por la causa de abril: fué sabedor como sus compañeros, de la conspiracion sin haber dado aviso al gobierno para que pudiese evitar los males que necesariamente habian de seguirse: supo que entre Gallardo, Cardona y Alarcon se pensaba en que fuese Bazan de emisario á Canseco para instruirle de los planes; que si no contribuyó como los demás padres con dinero fué por falta de reales. Se excepciona con que si no hizo la denuncia fué por suponer que el gobierno estaba entendido de todo, respecto á que públicamente se hablaba en las calles: se le repitieron nuevos cargos, y contestó no haberle ocurrido: que no supo la embajada á Canseco, y no creyó pudiese tener efecto porque le parecia imposible que los europeos que estaban en el campamento cometiesen tal traicion; como el que entrase en la trama el cabildo eclesiástico con haber levantado la excomunion impuesta á los insurgentes, y fulminando otra contra los que no siguiesen el partido de Hidalgo. Se pidió la degradacion del padre *Duen*, la que no ha tenido efecto hasta ahora, y no lo tendrá ya mientras vengan las resultas del indulto consultado al supremo gobierno á cerca de este religioso, sus demás compañeros y otros eclesiásticos.

NOTA. Admira la facilidad con que se pedian degradaciones para fusilar sacerdotes. Esto prueba la decantada benignidad con que dizque nos trató el gobierno español.

Diaz. Br. D. Joaquin, conducido desde Cuautla por el actual Exmo. Sr. virey cuando era comandante general del ejército del centro. La causa que trajo formada el mismo Sr. general pasó á la junta de seguridad, quien la devolvió al Exmo. Sr. Venegas, consultándole que su conocimiento tocaba á la jurisdiccion militar: segun noticias salió libre con indulto.

E.

Espino. Lic. D. José Maria: en la opinion de muchos indivi-

duos, de cuyo patriotismo y adhesion á la justa causa no puede dudarse, está reputado por adicto al partido de los rebeldes, de modo que puede decirse que esa es la opinion general de los buenos. La experiencia ha enseñado no engañarse en esa materia la opinion y voz general, y que al fin vienen á salir verdaderos sus fallos; pero en obsequio de la verdad no debe omitirse el que hasta ahora no se dá un dato positivo que sirva de fundamento al concepto que se ha expresado: á su esposa se le atribuyó una especie igual á la de Maniau, y tampoco se justificó bastantemente (1).

Espinosa. Lic. D. José Ignacio, estuvo preso y fué procesado por sospechas de trato de infidencia con el Lic. Ximenez que murió de auditor de guerra entre los insurgentes del cerro de Tenango, con el Dr. Carballo y Cuellar: al proceso dió motivo la aprehension que hicieron las tropas de unas cartas por las que apareció complicado, como el Lic. Guerra, y la hija de Peimbert: seguida la causa en la capitania general, á donde la remitió S. E. á consulta de la junta de seguridad, fueron puestos en libertad, y Espinosa casó despues con la hija de Peimbert: el proceso corre unido al del Lic. Falcon.

Estrada. Br. D. Isidro, cura de Tenango del Rio, se procesó por un oficio del sub-delegado de Cuautla exponiendo que le era sospechoso: por decreto de 11 de diciembre de 1811 se mandó sobreseer.

F.

Falcon. Lic. D. José María, fué preso y procesado por haberse hallado sobre la mesa de su estudio, yendo á hacer un reconocimiento de sus papeles por orden de la junta de seguridad, dos cartas ó borradores de las que se habian dirigido á Rayon y otro cabecilla, con noticia de la entrada en esta ciudad del ejército á su vuelta de Cuautla, y previniéndoles que no se dejasen seducir con la esperanza de la libertad de Leonardo Bravo sobre lo que el virey estaba haciendo mil combinaciones: hablaba mal

(1) Sin embargo de esto estuvo preso en el hospital general de S. Andres.

del gobierno y con excesiva compasion hácia Bravo y compañeros: se excepcionó con su arreglada conducta anterior, y con no ser el autor de aquellos papeles, sino un Rico que fué á consultarle sobre enviarlos; que lo disuadió con sus razones, y por eso ni dió aviso al gobierno ni volvió á hacer caso de los papeles: negó Rico, y con firmeza sostuvo su negativa en los careos: pende en la capitania general, y por su orden salió de la cárcel bajo de fianza comentariense y de resultas.

Fagoaga. D. José María, ministro honorario de esta audiencia, tambien uno de los cinco individuos que habian de componer la junta suprema nacional del reino, conforme á los planes de nuevo gobierno descubiertos en la causa de conspiracion de abril; pero no hay constancia de que hubiese sido sabedor del proyecto ni de que hubiese prestado su consentimiento para la eleccion que trataban los conspiradores de hacer de su persona para el empleo referido (1). Posteriormente se formó espediente en averiguacion de su conducta política, y reunidas las constancias que fueron posibles, se dió cuenta á S. E.

Flores. Br. D. Mariano, se enjuició por haberse producido en términos que indicaban adhesion á la mala causa, y por algunas expresiones injuriosas al Exmo. Sr. virey D. Francisco Venegas: se remitió la causa al Sr. arzobispo, segun noticia dada por el escribano Calderon.

Fonoteca. Ramon, José María Ruiz, Albino Lecuona, armeros de la maestranza, presos y procesados por sabedores de la fuga que hicieron para Tlalpujahuá otros operarios, que sorprendidos por las tropas del rey en Chapa de Mota, fueron pasados por las armas, cuya desgracia hubieran podido evitar con haber avisado oportunamente al Sr. comandante del taller. Mauricio Gu-

(1) Sin embargo, la justicia del gobierno español lo mandó en cuerda preso á España. Távolo tambien preso en Sto. Domingo con varios diputados al congreso general el Sr. Iturbide, con quien se desgració por haberse opuesto á que reuniese la presidencia del cuerpo legislativo y del ejecutivo proyectado en Tacubaya. Fué un sábio y excelente patriota é injusta la persecucion de partido que se le suscitó. Bataller decia, que ni Beristain era chaqueta ni Fagoaga insurgente.

tierez y su hijo con otro indio, son reos del mismo proceso que sigue en la capitania general por haber auxiliado la fuga en el rancho de S. Juan, bajadas las lomas de los Remedios: murió de la fiebre José Maria Ruiz.

Flores Alatorre. D. Juan José, habia de haber ocupado un lugar en la audiencia, segun los planes de la conspiracion de abril; pero ni uno hay que diga que estuviese inteligenciado en ellos.

G.

Gutierrez. Mauricio, su hijo Agustin, y otro indio, reos de la causa de los armeros Fontecha, por haber auxiliado en su rancho de S. Juan á otros operarios que se fueron con los insurgentes, y por el abrigo que allí proporcionaba, al cabecilla capitan Saucedo: la causa sigue en la capitania general.

Guevara. Acerca del prebendado Guevara hay varias especies que hasta ahora no se han comprobado, ignorándose si el contar con él los reos de la conspiracion de abril, en cuya causa se cita, para ocupar lugar en la audiencia, seria con su consentimiento ó solo por dar mayor autoridad á sus planes. Uno de los presos por el referido proceso, llamado Severiano Quesada, dijo que su hermano Eugenio, el cual se fué despues con los rebeldes, lo envió por unos papeles reservados á casa de un Espinosa (que tambien es de los complicados). Convino este en la cita, añadiendo que el recado no fué de papeles como denota esta expresion, sino de copia de los planes de la conspiracion para llevarla al Sr. Guevara, por cuya causa él se la pidió al reo Gutierrez, y habiéndose retardado en dársela le expresó Severiano que dicho canónigo estaba muy incómodo porque no le habia llevado los papeles, y que así se los diera pues aquel señor era muy eficaz. Evacuada la cita de Gutierrez, salió conteste con que Espinosa le pidió copia de los planes para el Sr. Guevara; y quedó en esto sin haberse podido purificar, porque Quesada sostuvo que no pidió planes sino papeles, y como su hermano Eugenio ya no volvió á hablarle de ellos, sacó la consecuencia de que Espinosa se los llevaria ó se los habria enviado.

Gallegos. Lic. D. N.: está preso lo mismo que el Lic. Martinez Lejarza, porque iban á incorporarse con los rebeldes, aunque segun ellos, sus ideas eran proponer unos nuevos planes para evitar tanta efusion de sangre como se habia vertido en el antiguo sistema: hay proceso particular acerca de estos dos individuos. El mismo plan de Morelos en la entrada de Acapulco, para que los europeos se pusiesen de parte de la independencia, y así se consiguiera mejor.

García. Br. D. José Joaquin, procesado por espresiones sediciosas de que declararon cuatro testigos: por decreto de junio de 1811 se mandó sobreseer.

Galicia. D. Francisco Antonio: indio, gobernador que fué de la parcialidad de San Juan: elector para los oficios municipales y en la actualidad regidor constitucional: de orden de la capitania general se le ha formado sumaria por sospechas de partidario y adicto á la insurreccion, manteniendo correspondencia con el cabecilla Rayon. De ella resulta que estuvo en Tlalpujahuá un indio alcalde llamado Rivera, y que este dió á los insurgentes un papelito firmado de Galicia, en que se les aseguraba, que las parcialidades de los indios estaban á su favor; y aunque dice que esto lo hizo oficiosamente sin conocimiento ni noticia de Galicia, hay un testigo que asienta no solo haberle oido decir á Rayon que de parte del gobernador Galicia se ofrecian las parcialidades, sino el buen estado que tenian las cosas para poder entregarle todas las autoridades de México, con tal que señalando Rayon dia y hora, auxiliase con cuatrocientos hombres armados que acometieran por el punto de San Cosme; y ese mismo testigo, que es Doña Gertrudis Castillo, muger del insurgente Miguel Gallardo, asegura que el propio correo Miguel Rivera, habiéndola visitado dos ó tres veces en Tlalpujahuá le contó que habia ido á esa comision, lo que niega él tenazmente por mas que con toda firmeza se lo sostuvo ella en careo. Lo del papelito lo cuenta Miguel Rivera en términos de querer persuadir que ninguna culpa tiene en ello Galicia aunque tiene su firma; pues dice, que antes que hubiera pasaportes impresos, los gobernadores de indios da-